

Link: <https://radiorecreo.cl/expertos-analizan-ley-de-postergacion-de-creditos-hipotecarios/>

Ven con buenos ojos la iniciativa del Gobierno para ayudar a la clase media, pero llaman a considerar ciertos aspectos antes de tomar esta decisión. Recientemente fue promulgada la ley que establece la postergación del cobro de cuotas de créditos hipotecarios con garantía estatal.

A raíz de la pandemia y crisis económica, muchas familias han enfrentado dificultades para pagar sus dividendos y es por eso que el Gobierno llegó a un acuerdo con los bancos para crear un mecanismo que facilite la postergación de este tipo de préstamos, incorporando garantías estatales sobre cuotas postergadas. El mecanismo permitirá posponer hasta el 100% de seis dividendos, incluyendo cuotas que se hayan eventualmente postergado a partir de abril. El Fisco entregará una garantía por las nuevas cuotas retrasadas por las personas.

Esta medida entregada por el Gobierno para cubrir las cuotas en caso de incumplimiento y ejecución de la hipoteca fue evaluada por dos expertos en el mercado financiero e inmobiliario, quienes en general la califican positivamente y aprovechan de realizar algunas recomendaciones. "Tener más herramientas para planificar los flujos del año, sobre todo, después de las implicancias económicas de la crisis sanitaria, es positivo. Esta postergación le va a convenir a las personas que están con problemas de caja y no alcanzan a cubrir sus dividendos. Esta opción les permitirá incorporar en sus pagos mensuales el costo de este aplazamiento o dejarlo para el final del crédito", explicó Cristián Lecaros, CEO de Inversión Fácil.

Por su parte, el contador auditor y público de la Universidad de Santiago, Felipe Obal, aconsejó "postergar el pago de dividendo desde seis cuotas siempre y cuando éste no se convierta en un nuevo crédito, ya que significaría una sobrecarga financiera para el consumidor y no tendría ningún beneficio.

Esta medida favorece de forma directa a las personas que se encuentran endeudadas por cinco años o más". Tips El llamado de los analistas es a fijarse bien en los contratos y en conocer el costo final de la postergación.

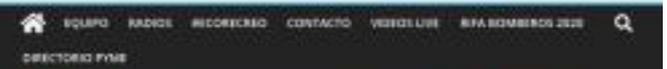
"Las personas deben tener la precaución de leer exhaustivamente los contratos antes de firmar y analizar bien lo que se está ofreciendo para poder discernir con claridad cuál es la mejor opción y si es que vale la pena acceder a este beneficio", puntualizó Felipe Obal, quien también es académico de la Universidad Alberto Hurtado. Siguiendo en el mismo contexto, Lecaros reparó que "hay que fijarse en el costo final de esta postergación y el interés que voy a terminar pagando en el largo plazo.

Por ejemplo, había opciones al principio de la pandemia como las que ofrecía el BCI en que los meses de gracia tenían tasa costo cero para sus clientes, pero no todos los actores de la banca tienen las mismas políticas".

miércoles, enero 20, 2021

La Esfera

El mundo en el extranjero y cómo ser feliz en el extranjero



Expertos analizan Ley de postergación de créditos hipotecarios

20-01-2021 10:00 AM

- Ven con buenos ojos la iniciativa del Gobierno para ayudar a la clase media, pero llaman a considerar ciertos aspectos antes de tomar esta decisión.

Recientemente fue promulgada la ley que establece la postergación del cobro de cuotas de créditos hipotecarios con garantía estatal. A raíz de la pandemia y crisis económica, muchas familias han enfrentado dificultades para pagar sus dividendos y es por eso que el Gobierno llegó a un acuerdo con los bancos para crear un mecanismo que facilite la postergación de este tipo de préstamos, incorporando garantías estatales sobre cuotas postergadas.

El mecanismo permitirá posponer hasta el 100% de seis dividendos, incluyendo cuotas que se hayan eventualmente postergado a partir de abril. El Fisco entregará una garantía por las nuevas cuotas retrasadas por las personas. Esta medida entregada por el Gobierno para cubrir las cuotas en caso de incumplimiento y ejecución de la hipoteca fue evaluada por dos expertos en el mercado financiero e inmobiliario, quienes en general la califican positivamente y aprovechan de realizar algunas recomendaciones.

"Tener más herramientas para planificar los flujos del año, sobre todo, después de las implicancias económicas de la crisis sanitaria, es positivo. Esta postergación le va a convenir a las personas que están con problemas de caja y no alcanzan a cubrir sus dividendos. Esta opción les permitirá incorporar en sus pagos mensuales el costo de este aplazamiento o dejarlo para el final del crédito", explicó Cristián Lecaros, CEO de Inversión Fácil.

Por su parte, el contador auditor y público de la Universidad de Santiago, Felipe Obal, aconsejó "postergar el pago de dividendo desde seis cuotas siempre y cuando éste no se convierta en un nuevo crédito, ya que significaría una sobrecarga financiera para el consumidor y no tendría ningún beneficio. Esta medida favorece de forma directa a las personas que se encuentran endeudadas por cinco años o más".

ESCUCHAMOS



TUNESH



TWITTER

Twitter just el @RadioRecreoCL